



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 220 -2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas,

09 DIC 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 566/2020-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D., de fecha 09 de diciembre de 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece "que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal";

Que, el artículo 9º numeral 2 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que "la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-Gobierno Regional Amazonas, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, "sobre Normas para la Expedición de Resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, de acuerdo a la Ordenanza Regional N° 414-Gobierno Regional Amazonas/CR, de fecha 09 de abril de 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria, en su artículo 11º establece: "La Dirección Regional Agraria Amazonas está a cargo del director regional designado con resolución ejecutiva regional, depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico...ordina los aspectos técnicos normativos con el Ministerio de Agricultura y Riego";

Que, mediante Memorándum N° 566/2020-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D., de fecha 09 de diciembre de 2020, el Director Regional encarga la Dirección Regional Agraria Amazonas al Ing. LUIS SACARIAZ NUÑEZ TERAN, Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria de la entidad, debido a que el titular se encuentra en comisión de servicios y teniendo que continuar con las acciones administrativas de la Dirección Regional y dar trámite administrativo de suma urgencia, es que se dispone se sirva emitir la resolución de encargatura de la Dirección antes mencionada;

En uso de las facultades otorgadas en el Inciso "o" Numeral 1.3 de la Resolución Directoral Sectorial N° 160-2013/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 13 de mayo de 2013 - Manual de Organización y Funciones de la DRA-A, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 112-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 18 de febrero de 2020, y contando con los Visto Bueno de la Dirección de Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

JR. ORTIZ ARRIETA N° 1250 – TELFS. (041) 477185 / 478131 – CHACHAPOYAS – AMAZONAS – PERÚ

www.regionamazonas.gob.pe

DRA - AMAZONAS

DOC N° 2126483

EXP N° 1638327



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° -2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a Ing. LUIS SACARIAZ NUÑEZ TERAN, Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria, la Dirección la Dirección Regional Agraria de Amazonas, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerite; **encargatura** que se hará efectiva a partir del 09 de diciembre de 2020 hasta el retomo del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a la Encargada y a las instancias internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mv. Wladimir Garrasco Sanchez
DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS